



**ORD. N° 260/19**  
**(Doscientos Sesenta /Diecinueve)**

**VISTO:** El Mensaje N° 2.136/19 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (04/12/19); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Mensaje N° 2.136/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 204/2019, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Mil (Gs. 1.155.500.000), para el pago de gastos por Emisión y Colocación de Bonos Municipales.

Que, al respecto la Memorándum DGAF N° 1.333/2019 (26/11/19), de la Dirección General de Administración y Finanzas, firmado por el Director General Abog. Rolando Alvarenga, y por Abog. Juan U. Heinichen, Director de la Dirección de Hacienda, mediante el cual se informa: "...La Dirección de Hacienda solicita una reprogramación presupuestaria de manera a prever en el Presupuesto 2019, el pago de gastos por Emisión y Colocación de Bonos Municipales. Cabe mencionar que el monto de la reprogramación solicitada asciende a Gs. 1.155.500.000, respectivamente, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Descripción	Monto
Reprogramación	1.155.500.000

Conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal para su estudio y consideración".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata, a instancia del Concejal Humberto Blasco, quien solicita la aprobación el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Mil (Gs. 1.155.500.000), para el pago de gastos por Emisión y Colocación de Bonos Municipales, solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, tras lo cual, el Pleno de la Corporación Legislativa Municipal acuerda la aprobación de lo solicitado por el Ejecutivo Municipal.

**Por tanto;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

- Art. 1°-** Aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Mil (Gs. 1.155.500.000), para el pago de gastos por Emisión y Colocación de Bonos Municipales, solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, y conforme a los Formularios Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Planillas de Sistema Integrado de Tesorería (SIT) del Departamento de Presupuesto de la Intendencia Municipal.
- Art. 2°-** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

*Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.*  
 Secretario General

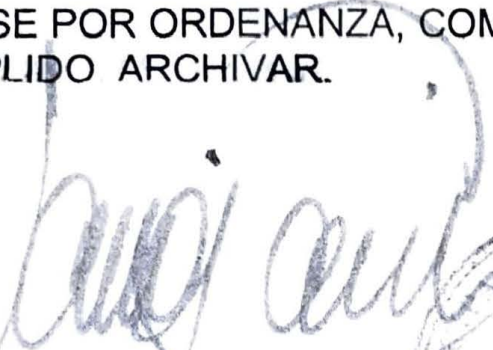
SG/ed



*Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ*  
 Presidente

Asunción, 11 DIC. 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,  
Y CUMPLIDO ARCHIVAR.



**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**  
Intendente Municipal